GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN CALLES QUE SE INDICAN.
****

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0030 /

PUNTA ARENAS, 18 ENE. 2011

VISTOS: La Ley N°18.059; los artículos Nº 113, Nº 118 y Nº 166 de la ley Nº 18.290, de Tránsito, del Ministerio de Justicia; el Decreto Supremo Nº 83/85 y sus modificaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la Resolución Exenta Nº 347/87; las Resoluciones Nº 59/85 y 39/92 todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; carta Nº de fecha 03/01/2011 del Diacono Permanente; Oficio Nº 0018 de fecha 03/01/2011 de esta Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena; oficio Nº 20 de fecha 14/01/2011 del Coronel de Carabineros, Prefecto Subrogante; Informe Técnico Pericial Nº 02-F-2011 de la S.I.A.T. Magallanes, Carabineros de Chile y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta citada en los VISTOS, del Sr. Diacono Permanante, solicita autorización, para ocupar diferentes vías públicas de la comuna de Punta Arenas, a fin de llevar a efecto una actividad religiosa distinta a la del transito vehicular, denominada "PROCESIÓN", con motivo de la festividad de la Virgen de la Candelaria, la cual se realizará el día 01 febrero de 2011 desde las 22:45 horas y el día 02 de febrero de 2011 desde las 20:00 horas.

2. Que, Carabineros de Chile mediante oficio Nº 20 de fecha 14/01/2011, ha remitido el Informe Técnico Pericial Nº 02-F-2011, para la realización de la actividad en vías públicas, en calidad de **FACTIBLE.**

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo Nº 166 de la Ley Nº 18.290.

RESUELVO:

1. **Prohíbase**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en calles, fechas y tramos de calzadas según se indican:

- Día 01 de febrero de 2011: se dará inicio desde la Capilla Santo Cura de Ars, ubicada en calle Antonio Pinto, continuando por calle Mateo de Toro y Zambrano, calle Ramón Freire, calle Diego Portales, Avenida Martínez de Aldunate, llegando hasta la calle Antonio Pinto donde se encuentra la Capilla Santo Cura de Ars.

- Día 02 de febrero de 2011: se dará inicio desde la Capilla Santo Cura de Ars, ubicada en calle Antonio Pinto, continuando por calle Márquez de la Plata, calle Diego Portales, calle Mateo de Toro y Zambrano, llegando hasta la calle Antonio Pinto donde se encuentra la Capilla Santo Cura de Ars.

30

GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones

2. En concordancia al tiempo de duración del evento, se solicita dar cabal cumplimiento al horario de inicio de la actividad con la finalidad de no causar mayores molestias a los demás usuarios de las vías.

3. Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

4. Carabineros de Chile, en usos de sus facultades, podrán suspender la actividad autorizada cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que afecten la seguridad y/o orden público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GUSTAVO FARALDO IRIARTE
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

GFI/RMA/Rmo
DISTRIBUCION
- Interesados.
- I. Municipalidad de Punta Arenas.
- Prefectura de Carabineros, Magallanes Nº 28.
- Comandancia Cuerpo de Bomberos
- Fiscalización Seremitt.
- Archivo